RESOLUCIÓN No. 537 DE 11 DE ABRIL DE 2025

"POR LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA ORDINARIA A LA NOTARIA ÚNICA DE AGUSTÍN CODAZZI, Y SE EFECTUA UN ENCARGO"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, conforme al artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, Decreto 2148 de 1993, compilado en Decreto Único Reglamentario 1069 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que según el artículo 315 de la Constitución Política, son atribuciones del Alcalde: "1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del Gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del Concejo. (...)".

Que el artículo 2.2.6.1.5.6.8. del Decreto Único Reglamentario 1069 de 2015, establece: Licencia por enfermedad. En caso de licencia por enfermedad, mientras se expide la certificación correspondiente, el notario puede solicitar licencia ordinaria y una vez obtenida aquella, la remitirá a la Superintendencia de Notariado y Registro o a la entidad nominadora según el caso, para que se modifique la resolución que concedió la licencia.

Que el artículo 2.2.6.1.5.6.11. ibidem preceptúa que: "En todos los casos de licencia y permiso, el notario puede indicar la persona que deba reemplazarlo bajo la responsabilidad, facultad que conserva si considera necesario solicitar su relevo".

Que mediante oficio No. 055 -2025 de 03 de abril de 2025, la doctora **LUCY TERESA CHAVEZ CORPAS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 49.685.250, Notaria Única de Agustín Codazzi, solicito licencia por los días 21, 22, 23, 24, y 25 de abril de 2025, por motivos de intervención quirúrgica en la ciudad de Bucaramanga, designando bajo su absoluta responsabilidad, como Notaria encargada a la señora **MAIRA ALEJANDRA CASTRO OCHOA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.007.316.924.

Que el artículo 2.2.6.1.5.6.2. Señala "El notario está en licencia cuando con la debida autorización se separa transitoriamente del cargo por solicitud propia, por enfermedad o por maternidad".

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º. Conceder licencia ordinaria a la doctora **LUCY TERESA CHAVEZ CORPAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 49.685.250, Notaria Única de Agustín Codazzi, por los días los días 21, 22, 23, 24, y 25 de abril de 2025, de conformidad con lo señalado en la parte motiva de esta resolución.

Artículo 2º. Encargar a la doctora **MAIRA ALEJANDRA CASTRO OCHOA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.007.316.924, como Notaria Única de Agustín Codazzi por el término de la licencia ordinaria otorgada a la titular.

Parágrafo: Para efectos de toma de posesión se acreditará lo dispuesto en artículo 60 del Decreto 2148 de 1983, e instrucción administrativa conjunta No. 9 de 31 de agosto de 2007, expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro.

Powered by CamScanner

Artículo 3º. Comunicar el contenido de la presente resolución a **LUCY TERESA CHAVEZ CORPAS, MAIRA ALEJANDRA CASTRO OCHOA**, y demás autoridades competentes.

Artículo 4º. La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Agustín Codazzi cesar, a los once (11) días del mes de abril de 2025.

HERNAN EDUARDO BAQUERO RODRIGUEZ
Alcalde Municipal de Agustín Codazzi

Proyectó:	Alidis Polo Ovalle – Profesional Universitario	
Revisó:	Jaimith Chinchia Bermúdez – Secretario Jurídico Municipal	
Los arriba firmantes declaran que el contenido del presente decreto se encuentra ajustado a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presento para su firma.		

Powered by CamScanner